



Depto. de Contabilidad

002...

REF. D.C. 550-2009

Julio 10 del 2009



Licenciado
Milton Antonio Herrera Orozco
Jefe
Departamento de Caja
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Herrera:

Se hace de su conocimiento, que derivado de situaciones especiales que se pueden dar en relación al procedimiento del RETEN-ISR, surgió en la Escuela de Ciencias Psicológicas, el pago por medio de Orden de Compra, utilizando como documento de soporte Factura Especial, en virtud que el proveedor no tiene asignado Número de Identificación Tributaria.

Como solamente se tenía contemplado el pago por medio de Facturas Especiales a través de Fondo Fijo, no se había considerado la forma del registro y emisión de oficio para cheque de este tipo de expedientes.

En tal sentido, se hace de su conocimiento la forma de proceder en tales situaciones, siendo de la manera siguiente:

Contabilidad:

Revisará expedientes y emitirá los oficios para impresión de cheques así:

- 1- Por el valor líquido sin IVA y habiendo efectuado el descuento ISR, a nombre del proveedor;
- 2- Por el valor de la retención ISR, a nombre de "Tesorería Nacional".

Hasta que se obtenga respuesta de la SAT, el valor del IVA se continuará manejando de la forma que a la fecha se ha venido haciendo.

El Tesorero, procederá a pagar el valor de la Retención ISR, y al momento de liquidar el expediente, deberá venir adjunto dicho pago.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera
CONTADOR GENERAL

c.c: Depto. de Auditoría ✓
archivo

